

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA****3521**

Corrección de error observado en la versión catalana de la publicación en el BOIB 036, de 22/03/2025 (Edicto 2848, página 15188), relativa a la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública de fecha 18 de marzo de 2025 por la cual se modifica la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP y ofrecimiento de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Santa Maria (Peón) con la asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo

1. En el Boletín Oficial de las Illes Balears n.º 36 de 22 de marzo de 2025, se publicó la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública por la cual se modifica la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP y ofrecimiento de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Santa Maria (Peón) con la asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.
2. En la publicación de la versión catalana de esta resolución se ha detectado un error en la tabla del Anexo 2 donde se ha duplicado el nombre de un candidato Canyelles Sastre, Joan y se ha omitido el de otro: Hernández Mulet, Francisco Javier.
3. Al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y para enmendar el error detectado, se publica de nuevo la Resolución:

“Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública por la cual se modifica la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP y ofrecimiento de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Santa Maria (Peón) con la asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo

“Hechos

1. En el BOIB núm. 120, de 13 de septiembre de 2022 se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Santa Maria; por el cual el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización del empleo temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de las ofertas de empleo público aprobadas por el Ayuntamiento de Santa Maria (BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022 y BOIB núm. 136 de 20 de octubre de 2022).
2. En el BOIB núm. 133, de 10 de octubre de 2024 se publicó la aprobación de la prórroga por un año de la vigencia del convenio relativo al encargo de gestión del Ayuntamiento de Santa Maria, a favor del Consejo de Mallorca, que ratificó con fecha de fin de la prórroga de 09 de septiembre de 2025.
3. En fecha 30 de noviembre de 2022 se publica la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la cual se aprueba la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre) con una última modificación mediante la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública de 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 19 de 11 de febrero de 2023). Por resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 22 de noviembre de 2024 (BOIB núm. 155, de fecha 28 de noviembre de 2024), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP y ofrecimiento de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Santa Maria.
4. En esta resolución se convocaron 7 plazas de la categoría/especialidad de Peón del Ayuntamiento de Santa Maria.
5. En fecha 31 de julio de 2024 el Tribunal calificador, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, aprobó la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando





un plazo de siete días hábiles para comunicar la orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

6. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, por Acuerdo de fecha 22 de noviembre de 2024 el tribunal elevó al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de las 7 personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP en la categoría/especialidad de Peón del Ayuntamiento de Santa Maria, con asignación de puestos de trabajo, por turno ordinario de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

7. Mediante Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 22 de noviembre de 2024 (BOIB núm. 155, de 28 de noviembre de 2024), se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP y ofrecimiento de puestos de trabajo en la categoría/especialidad de Peón del Ayuntamiento de Santa Maria, con asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

8. Transcurridos dos meses desde que se notificó la publicación de la Resolución al Ayuntamiento de Santa Maria, sin que el Ayuntamiento haya dictado la resolución para la contratación como personal laboral fijo (con la correspondiente adjudicación del puesto de trabajo y publicación en el BOIB); en fecha 14 de enero de 2025 con registro de entrada nº. 1822/2025, se presenta la renuncia del señor Josep Solé Colom, con opción a la adjudicación como personal laboral fijo en la categoría/especialidad de Peón del grupo AP del Ayuntamiento de Santa Maria, a su participación en la convocatoria correspondiente, por lo cual el Tribunal calificador tiene que acordar la adjudicación a la siguiente persona por orden de prelación de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, el señor Joan Canyelles Sastre.

9. En fecha 14 de enero de 2024 con registro de entrada nº. 1822/2025, se presenta la renuncia del señor Miguel Cañellas Horrach, con opción a la adjudicación como personal laboral fijo en la categoría/especialidad de Peón del grupo AP del Ayuntamiento de Santa Maria, a su participación en la convocatoria correspondiente, por lo cual el Tribunal calificador tiene que acordar la adjudicación a la siguiente persona por orden de prelación de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, el señor Miguel Cañellas Ramon.

10. De conformidad con la base 8.8 de la convocatoria, con la finalidad de asegurar que se cubran las plazas convocadas, cuando haya renunciaciones de aspirantes seleccionados antes del nombramiento o la toma de posesión, el tribunal tiene que elevar al órgano convocante una relación complementaria de los aspirantes que estén situados a continuación de las personas propuestas, por orden de puntuación, para un posible ingreso como personal laboral fijo en sustitución de las que renuncien.

11. En fecha 13 de marzo de 2025 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo por el cual se modifica la propuesta de las personas aspirantes por orden de prelación que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, derivado de la oferta de empleo público extraordinaria del Ayuntamiento de Santa Maria, con la asignación de oficio del puesto de trabajo, por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023), por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 27 de septiembre de 2024 (BOIB núm. 130, de 3 de octubre de 2024), y por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 7 de noviembre de 2024 (BOIB núm. 147, de 9 de noviembre de 2024), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo para el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1.





Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la modificación de la lista definitiva rectificada de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo en la categoría/especialidad de Peón del Ayuntamiento de Santa Maria de acuerdo con lo que se indica en el **Anexo 1**, con indicación de la asignación del puesto de trabajo al señor Joan Canyelles Sastre y al señor Miquel Cañellas Ramon.

2. Asignar de oficio el puesto de trabajo correspondiente a la categoría/especialidad de Peón grupo AP del Ayuntamiento de Santa Maria, inicialmente asignado al señor Josep Solé Colom, a la siguiente persona aspirante por orden de prelación de la lista definitiva que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para la convocatoria de Peón del grupo AP del Ayuntamiento de Santa Maria, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos para ser contratado como personal laboral fijo establecidos en las bases específicas de la convocatoria de fecha 30 de noviembre de 2022, al señor Joan Canyelles Sastre para el puesto de trabajo 6, manteniendo la orden de preferencias efectuado y la puntuación obtenida en el proceso selectivo publicado en el BOIB, de acuerdo con lo que se indica en el **Anexo 2**.

3. Asignar de oficio el puesto de trabajo correspondiente a la categoría/especialidad de Peón grupo AP del Ayuntamiento de Santa Maria, inicialmente asignado al señor Miguel Cañellas Horrach, a la siguiente persona aspirante por orden de prelación de la lista definitiva que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para la convocatoria de Peón del grupo AP del Ayuntamiento de Santa Maria, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos para ser contratado como personal laboral fijo establecidos en las bases específicas de la convocatoria de fecha 30 de noviembre de 2022, al señor Miguel Cañellas Ramon para el puesto de trabajo 7, manteniendo la orden de preferencias efectuado y la puntuación obtenida en el proceso selectivo publicado en el BOIB, de acuerdo con lo que se indica en el **Anexo 2**.

De conformidad con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta convocatoria contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

4. Ordenar la publicación de esta Resolución y su Anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con aquello que prevén los artículos 66.2 y 18 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación con el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca, aprobado por Acuerdo del Pleno de 12 de abril de 2018, y los artículos 12 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideréis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica (2 de abril de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,

BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)





ANEXO 1

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL GRUPO AP, DERIVADA DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA (PEÓN) Y DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR TURNO DE ACCESO PARA SU CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO

1. Turno libre ordinario concurso laboral

1.6 Grupo AP

Ayuntamiento de Santa Maria (ELC0AP/395)

Apellidos y nombre	Nº Ref./Puesto	Nombre Puesto	Unidad	Grupo	Forma de provisión	Carácter de adscripción
CANYELLES SASTRE, JOAN	6	Peón		AP	Concurso	1
CAÑELLAS RAMON, MIQUEL	7	Peón		AP	Concurso	1

CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN

- Adscripción del puesto de trabajo con carácter **definitivo**.
- Adscripción del puesto de trabajo con carácter **provisional** hasta la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del plazo máximo establecido en la base específica 5.2 del Anexo II de la convocatoria.

ANEXO 2

La modificación aprobada en el presente documento se incorpora a la Resolución de fecha 28 de noviembre de 2024 resultante, para una mejor comprensión del texto, con el literal siguiente:

1. Turno libre ordinario concurso laboral

1.6 Grupo AP

Ayuntamiento de Santa Maria (ELC0AP/395)

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF./PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	GRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	Carácter de adscripción
RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, JESUS	1	Peón		AP	Concurso	1
MOREY COLOMAR, JOAN	2	Peón		AP	Concurso	1
AMENGUAL CANALS, MIGUEL	3	Peón		AP	Concurso	1
HERNÁNDEZ MULET, FRANCISCO JAVIER	4	Peón		AP	Concurso	1
CANDEL CORONADO, JOSE	5	Peón		AP	Concurso	1
CANYELLES SASTRE, JOAN	6	Peón		AP	Concurso	1
CAÑELLAS RAMON, MIQUEL	7	Peón		AP	Concurso	1

CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN

- Adscripción del puesto de trabajo con carácter **definitivo**.
- Adscripción del puesto de trabajo con carácter **provisional** hasta la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del plazo máximo establecido en la base específica 5.2 del Anexo II de la convocatoria.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (2 de abril de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Rafael Ángel Bosch i Sans

